

EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCIÓN 1306 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010, CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de San Martín de los Llanos, Granada y El Castillo, en el Departamento Meta, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, a las comunidades de los municipios mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por tres (3) entidades sin ánimo de lucro y por lo menos cien (100) personas, relacionada con el trámite de Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Área de Perforación Exploratoria Taray, perteneciente al Bloque CPO 09 Llanos Orientales”, localizado en los municipios de San Martín de los Llanos, Granada y El Castillo, en el Departamento del Meta, que adelanta la empresa ECOPEPETROL S.A. dentro del expediente LAV0070-13, la cual fue ordenada mediante Auto 5076 del 11 de noviembre de 2014.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el cinco (5) de febrero de 2015, en las instalaciones de la “Villa Olímpica Medina de las Torres”, Barrio Olímpico del municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
2. La celebración de la Audiencia será el veinte (20) de febrero de 2015, en las instalaciones de la “Villa Olímpica Medina de las Torres”, Barrio Olímpico del municipio de San Martín de los Llanos, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el dieciséis (16) de febrero de 2015, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de San Martín, Granada y El Castillo, en el Departamento del Meta.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el Proyecto “Área de Perforación Exploratoria Taray, perteneciente al Bloque CPO 09 Llanos Orientales”, estará a disposición a partir de la fijación del presente edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, en las personerías municipales de San Martín, Granada y El Castillo en el Departamento del Meta, y en la página web www.anla.gov.co, enlace ‘Mecanismos de Participación – Edictos - Audiencia Pública’, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2015, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2007, se deberá fijar el veinte (20) de enero de 2015 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; igualmente deberá ser fijado en las Alcaldías y Personerías municipales de San Martín, Granada y El Castillo en el Departamento del Meta y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



FERNANDO IREGUI MEJÍA
Director General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las 8:00 horas del día 20 del mes de ENERO del año 2015, en la ciudad/municipio de Bogotá / Cundinamarca se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ANLA, por el término señalado.

Mkhu
Firma del funcionario de la entidad responsable
Nombre: Martina Y. Sandoval G.
Cargo: Prof. Universitario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las 4:00 horas del día 2 del mes de Febrero del año 2015, en la ciudad/municipio de Bogotá / Cundinamarca, la entidad ANLA, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Mkhu
Firma del funcionario de la entidad responsable
Nombre: Martina Y. Sandoval G.
Cargo: Prof. Universitario.